

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2019

ACUERDO N° 321.- En la Provincia de San Luis, a VEINTIÚN días del mes de MAYO de DOS MIL DIECINUEVE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. CARLOS ALBERTO COBO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y LILIA ANA NOVILLO.-

DIJERON: Vista la presentación del Lic. Héctor Daniel Flores, en su carácter de Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de San Luis, en la que invita al Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial “Dr. Tomás Jofré” y al Superior Tribunal de Justicia a coorganizar el “Congreso Internacional de Derecho Ambiental – Derecho, Política y Justicia Ambiental: Algunos instrumentos”, a realizarse los días 18 y 19 de junio del corriente año, en la ciudad de Villa Mercedes y en la Villa de Merlo, respectivamente.-

Que el citado Congreso es organizado por la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de San Luis (UNSL) y la Universidad Nacional de Los Comechingones (UNLC), y contará con la participación del profesor Dr. Michel Prieur, Doctor en Derecho, Director Científico del Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Derecho Ambiental, Planificación y Urbanismo de la Facultad de Derecho y Ciencias Económicas de la Universidad de Limoges en Francia, y Decano de la referida Facultad, cuyos gastos de honorarios serán afrontados por las mencionadas Universidades.-

Que se ha solicitado al Alto Cuerpo la colaboración con la designación de un expositor para disertar en una de las conferencias de dicho Congreso, y a su vez, el nombramiento de responsables para llevar a cabo coordinadamente aquellas acciones, tales como la creación de la página web del Congreso, el proceso de inscripción on line, diseño e impresión de la folletería, flyer, afiches de difusión, invitaciones y programa correspondiente; cooperación en la difusión del evento y la contribución para cubrir algunos

gastos del disertante Abog. Mag. Juan Sebastián Lloret, Relator especializado en Medio Ambiente e Intereses Difusos de la Procuración General del Ministerio Público de Salta.-

Por ello, revistiendo tal Congreso, por su temática, especial importancia para el ámbito judicial, se estima pertinente receptar la invitación formulada y declarar de interés judicial el mismo;

ACORDARON: I) ACEPTAR la invitación para participar en carácter de coorganizador, con la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de San Luis (UNSL) y la Universidad Nacional de Los Comechingones (UNLC), en el “Congreso Internacional de Derecho Ambiental – Derecho, Política y Justicia Ambiental: Algunos instrumentos”, a realizarse los días 18 de junio del año en curso en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de San Luis, con sede en la ciudad de Villa Mercedes y 19 de junio del corriente año, en la Universidad Nacional de Los Comechingones, con sede en la Villa de Merlo.-

II) DECLARAR de INTERÉS JUDICIAL el “Congreso Internacional de Derecho Ambiental – Derecho, Política y Justicia Ambiental: Algunos instrumentos”.-

III) ESTABLECER que la coorganización para el referido Congreso se efectuará por intermedio del Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial “Dr. Tomás Jofré”.-

IV) AUTORIZAR la participación de las Funcionarias del Poder Judicial, Dras. María Esperanza Alonso y María Monserrath Bocca, para disertar en una de las conferencias del referido Congreso y la contribución requerida para la participación como disertante del Abog. Mag. Juan Sebastián Lloret.-

V) AUTORIZAR la confección, diseño e impresión de afiches, carpetas y demás folletería, que fuere necesaria para dar amplia difusión a tal Evento, por Dirección de Prensa y Comunicación Institucional y la Oficina de Protocolo y Ceremonial, según el ámbito de sus competencias.-

VI) DISPONER, a través de Secretaria de Informática Judicial, la colaboración en el diseño del sitio web, en dominio e infraestructura del Poder Judicial, con formulario digital de inscripción para el Congreso de referencia.-

VII) DETERMINAR que por Dirección Contable se arbitren las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Acuerdo.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-